



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: lunes, 10 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE COMISIÓN DE SELECCIÓN PERSONAL
ALUMNO-TRABAJADOR DEL PROGRAMA RECUAL 2020-2021 FONTANAR
SALUDABLE

1398

Expediente nº: 974/2020

Procedimiento: Programa de recualificación y reciclaje profesional (RECUAL)
Fontanar Saludable

Asunto: Comisión de Selección

Objeto: ALUMNO - TRABAJADOR (8)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Concedida una subvención a este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 29/12/2020 para la realización del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional RECUAL 2020- 2021, denominado: "FONTANAR SALUDABLE", dentro de las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

Visto lo establecido en las bases regidoras del procedimiento selectivo publicadas



en el Boletín Oficial de la Provincia nº33 y 47, de fecha 18 de febrero y 9 de marzo de 2021- respectivamente- en cuanto a Alumnos - Trabajadores.

Siendo competente la Alcaldía para la adopción de la presente resolución, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la composición de la Comisión de Selección de PERSONAL ALUMNO - TRABAJADOR del PROGRAMA RECUAL 2020-2021 (recualificación y reciclaje profesional) denominado "FONTANAR SALUDABLE", de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: D. Ricardo González Rodríguez
- Presidente suplente: Dña. Inmaculada Poyo Zuñiga
- Secretario: Dña. Alma María Centeno Calderón
- Secretario suplente: Dña. Marta Rubio Blasco
- Vocales: Dña. Manuela Gómez Muñoz, D. Rafael Santiago Larriba y Dña. Araceli Tejedor Conde
- Vocales suplentes: Dña. María Auñón Carriedo

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Publicar la presente resolución en legal forma.

En Fontanar a 6 de mayo de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez